

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL



I.E.S LOS PEDROCHES.

Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

1. Coordinación con centros adscritos, a través de dos reuniones anuales al menos. Una de ellas con la participación de los jefes de departamento para puesta en común de contenidos impartidos y libros de texto. Otra para coordinar el programa de tránsito de etapa.
2. Deducir de sus informes individualizados y tutoriales las posibles dificultades y carencias con las que pueda acceder al centro el alumnado de los centros adscritos.
3. Coordinación con el EOE de la zona, a fin de informar y determinar actuaciones que se hayan llevado a cabo con alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
4. Establecer objetivos concretos con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, intentando minimizar conocimientos abstractos, sobre todo en las áreas instrumentales (lengua, matemáticas e idiomas).
5. Definir la metodología adecuada a seguir para el alumnado de n.e.e., utilizando recursos motivadores (nuevas tecnologías).
6. Coordinación con jefatura de estudios para establecer los horarios y espacios más adecuados, con el fin de que este alumnado pueda ser atendido en óptimas condiciones.
7. Coordinación con los departamentos de las materias instrumentales, con el fin de establecer objetivos mínimos, asesoramiento en medidas de atención a la diversidad (Programas de refuerzo, Adaptaciones curriculares significativas y no significativas, PMAR, Programa de Diversificación Curricular y FPB), así como compartir recursos y materiales.
8. Establecer los itinerarios personales más adecuados (optatividad, PMAR, PDC, FPB, Itinerarios de 4º, etc), con el fin de favorecer la continuidad del alumnado en el Sistema Educativo y evitar el abandono escolar.
9. Establecer en la Comisión de Convivencia medidas que favorezcan un clima de trabajo adecuado, minimizando los problemas puntuales que puedan surgir en algún momento.

f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.

Actuaciones

1. Se aplicarán estrategias de apoyo y refuerzo en las áreas instrumentales, por parte del profesorado que las imparta.
2. Se realizará siempre que sea posible dentro de su grupo ordinario.
3. El profesorado que imparte las materias instrumentales podrá contar en todo momento con el profesorado especialista y el Departamento de orientación en tareas de asesoramiento.
4. La jefatura de estudios establecerá los horarios para estos grupos en coordinación con el Departamento de orientación, con la finalidad de hacer coincidir las horas de refuerzo y optatividad en cursos paralelos y así poder atender fuera del grupo ordinario, en caso de ser necesario, a alumnos con dificultades semejantes.

Medidas:

1. Se aplicarán programas de refuerzo en materias instrumentales para el alumnado que lo requiera (alumnado que no promociona, que aún promocionando no ha

- superado alguna materia de las instrumentales, aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento dificultades).
2. Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas serán aplicados por los especialistas que imparten clase en su grupo.
 3. Estos programas podrán ser llevados a cabo dentro del aula ordinaria o fuera de ella, agrupados según dificultades.
 4. Se realizarán por parte de los distintos departamentos, programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, dichos programas serán coordinados por el tutor/a, la orientadora y el jefe de estudios.
 5. Se establecerán planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso, haciendo constar en ellos las medidas de atención a la diversidad.
 6. Se orientará al alumnado en la optatividad de cada curso, la conveniencia de supresión de optativas, en casos de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. Y en el itinerario más adecuado a seguir a partir de 3º y 4º.
 7. Se aplicarán Programas de Adaptaciones Curriculares no significativas a aquel alumnado que presente n.e.a.e y que tenga un desfase curricular respecto al grupo de un curso escolar. Este desfase estará motivado por presentar el alumnado dificultades graves de aprendizaje, trastornos de conducta, discapacidad, encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.
 8. Se aplicarán programas de Adaptaciones curriculares significativas a aquel alumnado que presente un importante desfase curricular (más de dos cursos escolares), y que presente necesidades educativas especiales, previa la evaluación, el dictámen y el informe psicopedagógico pertinente.
 9. Se elaborarán Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales, previa evaluación e informe psicopedagógico.
 10. Se establecerá un plan de atención al alumnado de altas capacidades, talentos simples, talentos complejos y alto rendimiento, plan que contemplará diferentes programas de enriquecimiento, y en el que se trabajará con grupos de alumnos en las horas de refuerzo, atención educativa y proyectos integrados.

Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento

1. En la segunda evaluación se propondrá al alumno a incluir en este programa.
2. El programa será único pudiendo acceder a él en 2º o en 3º.
3. Para acceder en 2º (a partir del curso 2016/2017) o en 3º a un PMAR el alumno deberá haber cursado 1º o 2º, respectivamente, no estar en condiciones de promocionar, haber repetido una vez al menos en cualquier etapa educativa y presentar dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.
4. También podrá acceder al PMAR en 3º, el alumnado que haya cursado 3º y no esté en condiciones de promocionar a 4º.
5. En la primera evaluación se revisará si el alumnado que incorporado al programa está cumpliendo con los requisitos, y en caso de que no sea así se podrá proponer por mayoría, su salida del mismo.
6. Del mismo modo en la 1ª Evaluación se podrá proponer a alumnado procedente de otros centros que se haya incorporado por vez primera al IES los Pedroches.

Programa de Diversificación Curricular

1. Podrán acceder a un PDC en 4º (sólo el curso 2015/2015) el alumnado que tras realizar 3º no esté en condiciones de promocionar a 4º y ya haya repetido en esta etapa. Y aquel que habiendo cursado 4º no esté en condiciones de titular y ya haya repetido otro curso en educación secundaria.
2. En todos los casos debe de existir la posibilidad de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria y haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad.
3. El profesorado que imparta clase en estos programas deberá estar especialmente sensibilizado con el tema de la atención a la diversidad así como predispuesto al aprendizaje y aplicación de una metodología y técnicas especiales para tratar con este tipo de alumnado.

Formación Profesional Básica

1. Se informará al profesorado del perfil del alumnado que podría beneficiarse de dicho programa:
 - Alumnado en riesgo de abandono escolar.
 - Tener cumplidos 15 años y no superar los 17 años, en el momento de acceso.
 - Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria o excepcionalmente, haber cursado el 2º de Educación Secundaria obligatoria.
 - Haber sido propuesto por el equipo educativo a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo formativo de Formación Profesional Básica.
2. Esta medida irá reflejada en el consejo orientador que se emitirá a final de curso para cada alumno, medida coordinada por el tutor tutora y con el asesoramiento y la participación de la orientadora.
3. Los padres deberán firmar un documento de consentimiento del que se quedarán con una copia así como del consejo orientador y los originales se anexarán a su expediente.
4. Los criterios de admisión serán los recogidos en la orden de 9 de junio de 2015, por la que se regula la ordenación de las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía para los cursos académicos 2014/2015 y 2015/2016.
5. Se propondrá a la Delegación Provincial, la reducción de la ratio, cuando en el Programa se encuentre escolarizado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
6. Se potenciará la capacidad emprendedora de los alumnos que cursen FPB
7. Se preparará al alumnado para su inserción en la vida laboral.
8. Se intentará motivar a este alumnado para que continúe sus estudios en el sistema educativo, a través de un Ciclo Formativo de Grado Medio.
9. El profesorado que imparta los módulos de Comunicación y Sociedad y Ciencias Aplicadas tendrá una especial sensibilidad y metodología con respecto a las características que posee este tipo de alumnado
10. El profesorado deberá programar las actividades docentes de manera que éstas sean motivadoras para los alumnos y alumnas, que sean realizables por ellos y que creen una situación de logro de los resultados previstos.
11. La tutoría será ejercida por un profesor que imparta docencia en el grupo, preferiblemente el que imparta mayor carga lectiva.
12. La acción tutorial se programará anualmente, y se orientará a contribuir a la adquisición de competencias sociales y a desarrollar la autoestima de los alumnos y

alumnos, así como a fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

13. La persona que ejerza la tutoría deberá coordinar la relación entre los departamentos de familia profesional que pudieran existir, el Departamento de Orientación, el profesorado que imparte docencia en el grupo y la persona responsable del seguimiento de módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

14. Se tomarán las medidas metodológicas de atención a la diversidad que permitan una organización de las enseñanzas adecuada a las características de los alumnos y alumnas, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos de Comunicación y Sociedad.

g) La Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

1. En la evaluación inicial, se identificará a aquel alumnado que ha promocionado de curso con materias pendientes.
2. El encargado de llevar a cabo el programa de recuperación será el profesor de área del curso en el que se encuentra el alumno, si ésta tiene continuidad, y si no la tiene será el jefe o jefa del departamento.
3. Antes de noviembre los distintos departamentos entregarán al Jefe de Estudios, un documento en el que conste:
 - Profesor o profesora en cada curso encargado de la recuperación de pendientes.
 - Temporalización para el seguimiento, asesoramiento y atención personalizada del alumnado.
 - Breve definición del programa que se va a realizar.
 - Definición de las estrategias y criterios de evaluación.
4. El documento anterior se entregará al Departamento de Orientación, para que la orientadora pueda entregar a los tutores la forma en que cada uno de sus alumnos recuperará las pendientes. Y los tutores puedan darlo a conocer a los padres. Dicho documento deberán firmarlo los padres y devolver a los tutores. Los padres podrán quedarse con una copia.
6. Los profesores encargados de la recuperación de pendientes entregarán a los alumnos en cuestión el conjunto de actividades a realizar por estos para poder aprobar la materia.
7. En caso de que la recuperación de pendientes contemple pruebas escritas, éstas deberán contemplar o basarse en las actividades que han realizado previamente.

h) El Plan de Orientación y acción tutorial

LA ACCIÓN TUTORIAL

Es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con Equipo Educativo de cada grupo.

1. Organización de la Acción Tutorial.

- a) **Objetivos Generales:**
 - Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas.

- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
 - Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
 - Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
 - Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
 - Facilitar información a padres y madres, profesorado y alumnado.
 - Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
 - Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- b) Objetivos Específicos de las diferentes enseñanzas:
- Realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, en particular del que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.
 - Intentar conocer la problemática y situación de cada alumno que presenta falta de motivación, dificultades de integración o problemática familiar.
 - Desarrollar hábitos y estrategias de aprendizaje.
 - Asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
 - Detectar de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta el alumnado en las diferentes materias.
 - Favorecer la coordinación entre tutores y tutoras en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
 - Ofrecer y obtener información de padres y madres, para poder colaborar recíprocamente en el proceso educativo de sus hijos.
 - Promover la formación de padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos e hijas.
 - Fomentar la participación dinámica de los padres y madres en las estructuras organizativas del Centro.

2. Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos.

- A.- Tendrá prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado.
- B.- Seleccionar las intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
- C.- Las actuaciones deberán ser realistas y posibles de llevar a la práctica.
- D.- Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.
- E.- Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales.

3. Criterios Generales a los que se ajustarán las intervenciones relacionadas con la atención individualizada al alumnado.

- La finalidad de la atención individualizada será la prevención, evitando la aparición de problemas.
- No mediar tiempo excesivo entre la aparición de un problema o dificultad y la intervención.

- Siempre que sea posible se atenderá al alumnado individualmente en la hora de tutoría.
- La atención individualizada se llevará a cabo en un clima de confianza que permita el establecimiento de una relación adecuada.

4. Descripción de procedimientos para recoger y organizar datos académicos y personales de cada alumno.

- a) Cada tutor recabará información del expediente escolar, poniendo en común lo más significativo en las reuniones con el Departamento de Orientación.
- b) La orientadora recogerá información del informe tutorial de Educación Primaria, así como de las pruebas del IGF, realizadas por el Equipo de Orientación.
- c) Con esa información podrá hacer una primera valoración de los alumnos que pudieran tener alguna dificultad en diferentes materias y proponer actuaciones preventivas.
- d) El alumnado que el tutor/a considere que es necesario hacerle un estudio psicopedagógico, lo solicitará al D.O. previa información a la familia y visto bueno de la dirección del centro.

5. Procedimientos y Organización de la comunicación con las familias.

1. Antes de la intervención individualizada por el D.O. se mantendrá una entrevista con la familia para recabar información del alumno/a e informarle a su vez de las actuaciones que se van a llevar a cabo con su hijo/a.
2. Una vez terminada la evaluación psicopedagógica se informará a la familia de las conclusiones obtenidas y de las medidas que el centro adoptará al respecto.
3. Cuando una familia solicite asesoramiento para la educación de sus hijos/as, se le atenderá tanto a través del tutor/a como por parte de la orientadora, respondiendo a sus necesidades en la medida de lo posible y si no se pudiera, derivando a otros servicios más adecuados.
4. En cualquier momento el tutor/a podrá hacer llegar al Departamento de Orientación las inquietudes de la familia.
5. Si un alumno/a experimenta una decaída en rendimiento, el tutor hablará con la familia e intentará llegar a un acuerdo para la solución del problema.

6. Organización de la coordinación entre el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos.

- Se mantendrán reuniones semanales con el Departamento de Orientación, en las que se trabajarán los tres ámbitos de la Orientación.
- En reuniones trimestrales, cada tutor dará traslado al Equipo Educativo de lo más significativo de su grupo y de los problemas surgidos con el alumnado.

7. Organización de la coordinación entre todos los miembros del equipo educativo de cada grupo.

- El tutor podrá convocar y coordinar al Equipo Educativo siempre que lo considere oportuno.

- En el mes de Octubre previa información recabada por el D.O. y la Jefatura de Estudios se reunirá para la evaluación inicial. En ella se verán asuntos, como las materias pendientes, dificultades del alumnado, informes de otros servicios, etc. Y se pondrán medidas de atención a la diversidad, como ACIS, programas de refuerzo de materias instrumentales, programas de refuerzo de materias pendientes y planes específicos para alumnos que no promocionan. El Departamento de Orientación asesorará en dicha evaluación sobre trastornos concretos que padezca el alumnado de cada grupo.
- Los participantes serán todo el profesorado que imparte clase en el grupo, contando con el asesoramiento de la orientadora y los profesores especialistas en Pedagogía Terapéutica, Apoyo Curricular del área Científica y Audición y Lenguaje.
- En las reuniones puntuales el contenido podrá ser: la evolución y el rendimiento del alumnado, valoración de las relaciones sociales y el grado de integración, realización de propuestas para la mejora de la convivencia del grupo, la coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

8. Distribución de responsabilidades de los distintos miembros del equipo educativo, en relación con el desarrollo de la Acción Tutorial.

Los principales temas objeto de coordinación serán los siguientes:

- En la mejora de la convivencia, cada profesor o profesora tendrá unas actuaciones concretas.
- Cada profesor/a en su materia tratará de implementar las técnicas y estrategias de aprendizaje que se hayan dispuesto desde las sesiones de tutoría. El tutor coordinará y supervisará tales técnicas.
- Para la Orientación Académica y Profesional, cada profesor/a abordará desde su área o materia actividades para ello.
- Respecto a la atención a la diversidad, cada profesor evaluará el nivel curricular de su materia, y en caso de que este sea inferior a dos cursos solicitará al tutor la conveniencia de realizar una evaluación psicopedagógica.
- Cada profesor/a establecerá los mecanismos de autoevaluación en su materia.

9. Procedimientos para realizar el seguimiento y Evaluación de la Acción Tutorial.

1. Análisis continuo, a través de reuniones de coordinación del Departamento de Orientación con los tutores y tutoras de nivel y de coordinación de los miembros del Equipo Educativo.
2. Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
3. Seguimiento a través de los expedientes académicos.
4. Diálogo y debate en la clase.
5. Cuestionarios de evaluación para tutores, tutoras y alumnado.
6. Evaluación final a través de entrevistas con tutores y tutoras.
7. Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1. Objetivos para cada una de las Etapas y Enseñanzas que se imparten en el Centro.
 - a) Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
 - b) Facilitar las estrategias para lo toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
 - c) Ofrecer información al alumnado, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el Centro.
 - d) Ofrecer información a las familias, sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten den el Centro.
 - e) Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

2. Objetivos específicos para la Etapa de Secundaria Obligatoria.
 - Favorecer el autoconocimiento del alumnado, reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
 - Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
 - Conocer los intereses profesionales del alumnado.
 - Relacionar las características personales con los intereses profesionales.
 - Proporcionar información al alumnado de 3º y 4º de ESO sobre las opciones académicas posteriores y su vinculación con otros estudios.
 - Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso ...
 - Conocer las profesiones del entorno más próximo.
 - Conocer los procedimientos de búsqueda de empleo.
 - Ejercitarse en las técnicas de búsqueda de empleo (cartas, entrevistas, currículum...)
 - Conocer y practicar las fases del modelo de toma de decisiones.
 - Elaborar un itinerario formativo o profesional realista.
 - Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre, próximo abandono escolar, etc.
 - Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales e instituciones del entorno para favorecer el asesoramiento integral del alumnado del centro: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, Hospital, SAE, etc.
 - Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO.
 - Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la ESO.

3. Actuaciones con el alumnado.

- Exploración de las capacidades, intereses, motivaciones del alumnado.
- Exposición de las distintas opciones académicas que hay al finalizar cada etapa: Bachilleratos, Ciclos Formativos de Grado Medio, Enseñanzas de Régimen Especial, etc.
- Acercamiento a las titulaciones universitarias, pruebas de acceso a la universidad, notas de corte.
- Información sobre las enseñanzas de régimen especial: música y danza; artes plásticas y diseño; arte dramático; idiomas; escuelas deportivas.
- Análisis de las opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: Formación Profesional Ocupacional y Educación de personas adultas.
- Información sobre las pruebas de acceso a los ciclos formativos, y a la universidad: requisitos, plazos, desarrollo de las pruebas, contenido de las mismas.
- Descripción de los recursos que les brinda la administración pública como: residencias, becas.
- Acercamiento a las distintas profesiones, ocupaciones, actividades.
- Información sobre convalidaciones (Ciclos formativos, Enseñanzas de Régimen Especial, Universidad).
- Exploración del mercado laboral.
- Iniciación en los métodos y técnicas de búsqueda de empleo.
- Conocimiento y práctica del modelo de toma de decisiones.
- Elaboración de un itinerario académico y/o profesional personal.

4. Actuaciones con las familias.

- Conocimiento de las capacidades, intereses, motivaciones, expectativas de sus hijos e hijas.
- Asesoramiento sobre las distintas opciones académicas que hay al finalizar la etapa.
- Descripción de los requisitos de acceso, plazos de matrícula, documentación y solicitudes de las enseñanzas que quieren cursar sus hijos e hijas.
- Información sobre las enseñanzas artísticas.
- Asesoramiento sobre opciones formativas para el alumnado que no obtenga titulación: formación profesional ocupacional, educación de personas adultas...
- Establecer un itinerario educativo y laboral para el alumnado que abandona al cumplir los 16 años sin título.
- Exploración de los recursos que les brinda la Administración Pública.
- Aproximación al mercado laboral, relacionado con los intereses profesionales de sus hijos e hijas.

6. Procedimientos de coordinación de los profesionales que participan en la aplicación de los programas.

- Coordinación de los tutores y tutoras de un mismo nivel.
- Coordinación del Equipo Educativo.
- Coordinación entre profesores y profesoras, para diseñar, desarrollar y evaluar las actividades de orientación profesional integradas en sus programaciones didácticas., a través de las reuniones del Departamento Didáctico y las de ETCP.

- Coordinación con agentes externos: servicios e instituciones del entorno.
- Coordinación del Departamento de Orientación.

7. Procedimientos para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades de Orientación Académica y profesional.

- Análisis conjunto del proceso a través de todas las reuniones de coordinación establecidas en el apartado anterior.
- Cuestionarios sencillos para todos los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, familia, tutores y tutoras y profesorado.
- Siguiendo los procedimientos establecidos en los documentos de planificación e incluyendo los resultados de valoración en los documentos de evaluación.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Objetivos Generales de la Atención a la Diversidad en relación con el Departamento de Orientación.

A- Potenciar a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo inclusivo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

B- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.

C- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

D- Concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación.

E- Mejorar el proceso de elaboración de adaptaciones curriculares.

F- Potenciar los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento y los de Diversificación Curricular, concibiéndolos como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado de segundo ciclo de ESO.

G- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.

H- Mejorar la inclusión y calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado, en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.

I- Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado de los Programas de Formación Profesional Básica.

J- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (EOEs, Salud, Servicios Sociales, Empleo, etc.).

K- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.

2. Criterios para la atención al alumnado por parte de los distintos miembros del departamento de orientación.

- En las intervenciones primará la prevención, evitando el agravamiento de aquellos problemas ya presentes.
- La atención se proporcionará tan pronto como sea posible.
- La atención se realizará de forma programada en el horario de los alumnos y de los profesionales del departamento.
- La responsabilidad de la atención educativa al alumnado es compartida por todos los profesionales del Centro que trabajan con estos alumnos y alumnas.
- La intervención atenderá a la interacción de las condiciones personales del alumnado con el currículum escolar y, en general, con el conjunto de variables escolares, familiares y sociales que configuran la situación escolar presente del alumno o alumna.

3. Procedimientos para la coordinación y el asesoramiento al profesorado en las medidas de atención a la diversidad.

- **Reuniones del ETCP**, se tratarán temas como: la agrupación del alumnado, criterios de promoción y titulación, optatividad como recurso para atender a la diversidad, programas para la recuperación de aprendizajes no Adquiridos, Programas de Refuerzo de materias instrumentales, prevención de absentismo escolar, adaptaciones curriculares significativas y no significativas, Programas de estimulación para alumnos de altas capacidades, detección de dificultades de aprendizaje, elaboración del programa de Mejora del aprendizaje y rendimiento, etc.
- **Sesiones de evaluación**, a las que asistirán la orientadora, el maestro de Pedagogía terapéutica y la maestra de Audición y Lenguaje en aquellos grupos donde se integre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que atiendan. Se tratarán temas como el asesoramiento sobre el aprendizaje, diseño de actividades de refuerzo, apoyo curricular o enriquecimiento educativo, seguimiento de los programas de recuperación de materias no superadas, elaboración de ACIs, análisis de las necesidades educativas de este alumnado proporcionando información extraída del informe psicopedagógico o, en su caso, del Dictamen de Escolarización correspondiente. Organización de los apoyos dentro y fuera del aula, horarios de apoyo, elección de los materiales didácticos a utilizar, etc.
- **Reuniones mensuales de los tutores con la orientadora**, y cuando se estime oportuno podrán asistir otros miembros del departamento. Se tratarán temas como: estrategias metodológicas que respondan al perfil y las necesidades educativas de cada grupo, seguimiento de casos de alumnos absentistas, seguimiento del alumno con necesidad de apoyo educativo, asesoramiento sobre pautas a seguir para mejorar el clima de convivencia.
- **Reuniones del Departamento de Orientación**, una vez por semana, se tratará de analizar la evolución escolar del alumnado y grupos correspondientes, valorar las medidas tomadas, etc.
- **Entrevistas individualizadas con el profesorado**, cada vez que se estime oportuno, para asesoramiento en estrategias metodológicas específicas, pautas para la mejora de la integración de alumnos, elaboración de adaptaciones

curriculares, elaboración y adaptación de materiales curriculares y didácticos, mejora de eventuales problemas de comportamiento, etc.

- **Con el Equipo directivo**, semanalmente, para el estudio de recursos sobre las necesidades educativas especiales del centro, distribución de los mismos, estrategias de agrupamiento del alumnado, relación con las familias, coordinación con el ETPOEP, el EOE de zona, y otras instituciones, etc.

4. Actuaciones del Departamento de Orientación en relación con las Medidas de Atención a la Diversidad.

- a) Asesoramiento a los equipos docentes en la elaboración de ACIs Significativas, ACIs no Significativas y Programas de Refuerzo.
- b) Propuesta de procedimientos para la identificación y detección temprana de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades intelectuales.
- c) Seguimiento de las ACIS y evaluación de las mismas.
- d) Evaluación psicopedagógica.
- e) Actuaciones enmarcadas dentro del programa de tránsito.
- f) Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos donde se integre el alumnado de diversificación curricular y alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en que sea necesario disponer de asesoramiento especializado.
- h) Actuaciones de los maestros/as de Audición y Lenguaje y de Pedagogía Terapéutica: asesoramiento sobre la respuesta educativa, la adaptación del currículum o materiales didácticos, seguimiento de su evolución, colaborar en la cumplimentación de documentos académicos, elaboración, aplicación y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada, asesoramiento y coordinación con las familias, etc.
- i) Actuaciones del Departamento de Orientación en relación a los Programas de Diversificación y Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento: elaboración de la propuesta de Programa Base o revisión del mismo; participación de la orientadora en la comisión de selección del alumnado participante, realizando la evaluación psicopedagógica previa; programación y desarrollo de la tutoría específica; coordinación con el profesorado que imparte los distintos ámbitos.
- j) Actuaciones en relación con planes y programas de apoyo y refuerzo escolar: asesoramiento a los órganos de gobierno y Coordinación docente del Centro, participación en las reuniones de seguimiento y evaluación de los mismos, participación en la selección del alumnado participante.
- k) Actuaciones relacionadas con la atención al alumnado inmigrante: plan de acogida, coordinación con maestras de ATAL para la evaluación de las competencias lingüísticas, comunicación con familias, colaboración en el seguimiento y evaluación de dicho alumnado.

- l) Análisis y, en su caso, propuesta de revisión del Dictamen de Escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, realizando para ello la valoración psicopedagógica oportuna.
- m) Actuaciones de la orientadora en relación con los Programas de Formación Profesional Básica: Realización de la evaluación psicopedagógica previa, participando en la propuesta de modalidad de programa adecuada para el alumno o alumna; asesoramiento en la evaluación inicial; asesoramiento en todos los aspectos relacionados con la acción tutorial y la orientación profesional de dicho alumno, información a las familias, itinerarios educativos.
- n) Asesoramiento general sobre las medidas de atención a la diversidad y sobre aspectos psicopedagógicos, medidas de apoyo y refuerzo escolar: agrupamientos, aspectos metodológicos, alumnado destinatario.
- o) Atención directa individual a alumnos y alumnas destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad, así como a las familias de los mismos.
- p) Propuesta de protocolos y procedimientos para solicitar la adopción de medidas excepcionales de atención a la diversidad: flexibilización del período de escolarización o permanencias extraordinarias.
- q) Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado: EOE, Equipos Especializados, Servicios Sociales Comunitarios, Salud Mental, Servicios de Empleo, etc.

5. Planificación y Organización de los Apoyos, dentro y fuera del aula Ordinaria.

- Preferentemente el alumnado será atendido individualmente por el profesorado especialista en su aula ordinaria y de no poder ser así, por el numeroso volumen de alumnado del centro, en las horas de refuerzo y optativa.
- A ser posible saldrá de su aula ordinaria las menos horas posibles.
- Se establecerán desdoblamientos para el alumnado con unas mismas características, que coincidan en un grupo, y que tengan ACI significativas o no significativas en materias instrumentales.
- El Profesor/a de Pedagogía Terapéutica, junto con el profesor/a de materia del aula ordinaria, prepararán el material curricular, que el alumno pueda desarrollar en el aula ordinaria.
- Cuando el alumno salga del aula ordinaria, se intentará conformar los horarios para que coincidan con otros alumnos en las mismas materias, si estos tienen el mismo nivel curricular.
- El número de alumnos en el aula de apoyo, para que esta pueda funcionar bien no debería ser superior a 5-6 alumnos.
- El aula de apoyo será un aula del centro, bien iluminada y suficientemente amplia para que pueda haber distintos grupos y distintas actividades, contará con los recursos informáticos adecuados, y tecnológicos para el alumnado con discapacidad auditiva y motórica.

- Las Programaciones del aula de apoyo a la integración y la de audición y lenguaje, contendrán los siguientes apartados:
Alumnado atendido; horario de atención; objetivos generales; contenidos a trabajar; áreas, competencias y capacidades a reforzar; metodología general; actividades tipo a desarrollar; recursos y materiales de apoyo; evaluación; etc.

6. Estrategias de Colaboración con las familias del alumnado beneficiario de las medidas de atención a la diversidad.

- Dedicación horaria, por parte de los componentes del departamento, a entrevistas con familias del alumnado atendido.
- Definición de otros procedimientos de comunicación, coordinación y colaboración: informes del aula de apoyo, boletines de calificaciones, agendas semanales, participación en actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades para el programa de tránsito de etapa.
- Comunicación y coordinación con otros servicios que estén interviniendo con la familia (Servicios Sociales, Unidad de Tratamiento Familiar, USMIJ, Salud Mental, etc.)

7. Organización y Utilización de los Recursos Personales y Materiales del Departamento de Orientación en Relación con la Atención a la Diversidad.

- Es responsabilidad de la jefa del D.O. recoger las demandas, en cuestión de recursos de los miembros del departamento, y hacerlas llegar al Equipo Directivo.
- Cada miembro del Departamento se hará cargo de su material, conservándolo en buen estado e inventariándolo dentro de su aula.
- La orientadora coordinará todas las actuaciones propias de la atención a la diversidad: revisión dictámenes, evaluación psicopedagógica, ACIS, etc.
- El material adquirido será inventariado por la secretaria del centro que dará traslado de copia al Departamento.
- Cada curso se hará una previsión de gastos contando con todos los miembros del departamento.
- En la memoria final o en el momento que haga falta se hará llegar al Equipo Directivo las necesidades del Departamento en cuestión de recursos personales y materiales.
- Para la organización y funcionamiento de espacios e instalaciones, en la actualidad está habilitada el aula de apoyo a la integración, y se utiliza como aula de audición y lenguaje, una estancia que hay dentro de la biblioteca del centro. El programa de Formación Profesional Básica cuenta con un aula en la que se imparte tanto la formación básica como la específica.

8. Procedimientos para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.

- Cada curso escolar se establecerá el Plan Anual de Actividades del Departamento de Orientación que concretará todo lo desarrollado en este documento, y que tendrá como referencia la memoria del curso anterior.
- Para el seguimiento y evaluación se llevarán a cabo los siguientes procedimientos:
 1. Reuniones de coordinación y asesoramiento.

2. Cuestionarios anónimos a cumplimentar por el profesorado, el alumnado o las familias.
3. Análisis de los resultados escolares.
4. Resultados de la evaluación diagnóstica.
5. Entrevistas individualizadas con alumnos, familia y profesorado.
6. Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
7. Análisis del clima de convivencia en el centro.
8. Reuniones de coordinación con el EOE de zona y evaluación de las actividades incluidas en el programa de Tránsito.
9. Memorias finales: del Departamento de Orientación y del Programa de Formación Profesional Básica.